

Para: Órgano de Contratación

De: Área de Planificación, Proyectos y Obras EMUASA

Asunto: INFORME DE JUSTIFICACIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL
“*PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN: XXXV-XXXVIII PLAN DE ACTUACIONES. ACTUACIÓN AB05: REPARACIÓN DE LA CONDUCCIÓN ARTERIAL LA TRAÍDA EN CAÑADA MORCILLO*”

Con motivo de la licitación del “*PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN: XXXV-XXXVIII PLAN DE ACTUACIONES. ACTUACIÓN AB05: REPARACIÓN DE LA CONDUCCIÓN ARTERIAL LA TRAÍDA EN CAÑADA MORCILLO*”, se procede a justificar la necesidad de contratación de la ejecución del citado proyecto, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.28.1 de la LCSP (Ley 9/2017, de 8 de noviembre):

“Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación”.

Las razones que justifican las obras contempladas en el proyecto objeto de informe son las siguientes:

- EMUASA, con la finalidad de continuar con la mejora integral del abastecimiento y saneamiento del término municipal de Murcia, prevé la realización de diversas actuaciones. Para ello se definen y presupuestan un conjunto de ampliaciones, renovaciones y mejoras en las redes hidráulicas de abastecimiento y saneamiento de titularidad municipal que gestiona EMUASA.
- La intervención proyectada está incluida en el XXXV-XXXVIII PLAN DE ACTUACIONES de EMUASA, como actuación AB-05.
- La conducción objeto de proyecto, denominada La Traída, es una conducción de abastecimiento en alta que alimenta la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) Contraparada, mediante tubería a presión desde el Canal Margen Izquierda del Postravase Tajo-Segura hasta la mencionada ETAP. Tiene como objeto garantizar el abastecimiento a la población. Por tanto, se trata de una infraestructura esencial para el abastecimiento de agua potable al T.M. de Murcia.

- Con la actuación proyectada, de reparación y desvío de la conducción La Traída en su cruce con el cauce denominado Cañada Morcillo, se eliminarán las afecciones existentes entre ambas infraestructuras y que podrían comprometer la prestación del servicio, consiguiendo:
 - ❖ Garantizar la seguridad estructural de la conducción en la zona de actuación.
 - ❖ Instalación de materiales acordes a los requerimientos actuales.
 - ❖ Incrementar el nivel de seguridad y fiabilidad en el servicio de abastecimiento de agua potable.
 - ❖ Optimizar la gestión del sistema de abastecimiento de agua potable, disminuyendo los costes de explotación y mantenimiento.
- Cumplimiento de la actual legislación y ordenanzas municipales vigentes, ya que EMUASA es la empresa municipal de Murcia encargada de garantizar el suministro de abastecimiento en el Término Municipal de Murcia, estando el citado servicio regulado en el “Reglamento del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable de Murcia” aprobado definitivamente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, el 25 de junio de 1986. En el Artículo 5 Regularidad del suministro, se establece que el suministro de agua potable se hará de modo regular y continuo y sin limitación alguna en cuanto a las horas de servicio, salvo por causas de fuerza mayor, como la existencia de averías o por restricciones en el suministro por escasez de agua.
- Dada la magnitud de la infraestructura hidráulica afectada, ya que suministra agua en alta a la ETAP Contraparada para su tratamiento y potabilización, se vería beneficiada una gran parte de la población de la ciudad de Murcia y pedanías de la Huerta por la ejecución de las obras.
- El mantenimiento de los servicios públicos básicos y de interés general.

Por tanto, la actuación proyectada queda plenamente justificada, dándose cumplida razón de los motivos que se proponen al *Órgano de Contratación* para llevar a cabo la licitación mediante procedimiento abierto y posterior contratación de la obra correspondiente al *“PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN: XXXV-XXXVIII PLAN DE ACTUACIONES. ACTUACIÓN AB05: REPARACIÓN DE LA CONDUCCIÓN ARTERIAL LA TRAÍDA EN CAÑADA MORCILLO”*.

En Murcia, a fecha de la firma electrónica

Fdo.: Sergio Pascual Lledó
Director Área de Planificación,
Proyectos y Obras